

**INFORME DE COMISARIO  
INVERSIONES MOPELIA S.A.  
Por el año terminado al 31 de Diciembre del 2018**

A los señores accionistas de la compañía **INVERSIONES MOPELIA S.A.**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la compañía **INVERSIONES MOPELIA S.A.**, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de Diciembre del 2018.

***1.- Cumplimiento por parte de la administración, de Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.***

Durante la evaluación acerca de la gestión de la administración, puede determinar un cabal cumplimiento de políticas y procedimientos, tanto estatutarias, reglamentarias como de las resoluciones de la Junta General, del período objeto de la revisión.

***2.- Procedimientos de Control Interno.***

Durante la evaluación al sistema de control interno puede determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables, administrativos y operativos para el adecuado control y seguimiento de las operaciones de la compañía durante el año 2018.

***3.- Opinión respecto a las cifras de los Informes Financieros del Ejercicio económico 2018.***

De la información obtenida de la administración sobre las operaciones y registros que consideré necesarios, así como también del Estado de Situación Financiera de la compañía al 31 de Diciembre del 2018 y los correspondientes Estados de Resultados, he realizado las revisiones necesarias para expresar una opinión razonable sobre estos Estados Financieros, los mismos que son de responsabilidad de la Gerencia de la compañía.

La revisión fue efectuada de acuerdo con las NIC – NIIF y los Principios Contables Generalmente Aceptados, de tal forma que ésta revisión sea realizada para obtener una certeza razonable de si los Estados Financieros contienen los principios utilizados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de estos Estados, lo cual me da una base razonable para mi informe.

Verifique y obtuve confirmación de los asesores legales de la compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionista y específicamente de las obligaciones determinada en el artículo 279 de la ley de compañías.

Los resultados no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la compañía **“Inversiones Mopelia S.A”** por el año terminado al 31 de diciembre del 2018.

Considero que la suscrita ha dado fiel cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Ley de Compañías en su artículo No. 279.

Guayaquil, 7 de Marzo del 2019.

Atentamente,

CPA. Mariana Parra Lozano  
**C.I 0907505903**